SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 30 minutos)

- La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado tiene el gusto de recibir al ingeniero agrónomo Daniel Garín, al doctor Edgardo Vitale y a la doctora Adriana López -representantes del Ministerio- con motivo del ingreso a la Comisión de un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, en acuerdo con el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, denominado "Trazabilidad individual del ganado bovino". La intención de la Comisión y también de los invitados es hacer una presentación del proyecto que, obviamente, va a ser tratado con la importancia que el tema merece.

Así que les damos la bienvenida en nombre de la Comisión y les cedemos la palabra para que realicen las manifestaciones que entiendan pertinentes.

SEÑOR GARIN.- En primera instancia quiero agradecerles la oportunidad de poder asistir al seno de esta Comisión para adelantar algunos conceptos principales incluidos en este proyecto de ley y describir algunos aspectos que están asociados a su construcción.

En primer lugar, quería comentarles que este proyecto de ley no está totalmente acabado en el entendido que seguimos trabajando fuertemente en lo que hace a la implementación que después va a quedar, hasta donde tenemos entendido, reflejada en la reglamentación de la propia ley.

No obstante ello, el motivo principal para dar trámite a este anteproyecto de ley obedece a un sentimiento muy generalizado de parte de la actividad ganadera en su conjunto sobre la necesidad de disponer, en el corto plazo y dadas las exigencias, esencialmente, de competitividad en el más alto valor para la colocación de los productos cárnicos bovinos, de disponer de una plataforma que permita brindar trazabilidad a la carne bovina. Esto va acompañado, por otra parte, de la decisión, del compromiso ya firmado por intermedio del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y del propio INAC, de ofrecer trazabilidad en la carne que tenga como destino a la Unión Europea a partir del año 2009 y, en forma progresiva, se pretende dejarlo de pleno funcionamiento en el año 2010.

Así fue que se nos encomendó a un grupo de técnicos que formamos parte de un equipo de trabajo en el ámbito del Consejo Agropecuario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a avanzar en la instrumentación e implementación de este sistema. En este sentido hemos estado llevando adelante una consulta y un debate públicos acerca de cómo construir el sistema de trazabilidad, durante los meses de setiembre, octubre y noviembre. En estos momentos estamos trabajando en lograr un documento síntesis de ese proceso de debate.

Simultáneamente surgió la conveniencia de iniciar los procedimientos a nivel legislativo en el sentido de presentar un anteproyecto de ley que pueda dar sustento legal al funcionamiento de este sistema que se está creando.

Por esa razón la expresión de esos avances es la presentación de este anteproyecto de ley, que recoge los principales contenidos de lo que debería incluir el sistema de trazabilidad, sin perjuicio de que nos estamos enfrentando a la instrumentación de un instrumento muy ambicioso o, por lo menos, con la pretensión de serlo. Lo hacemos desde un ámbito donde se involucran algunos aspectos que incluso trascienden barreras culturales, en el sentido de que estamos proponiendo un sistema que va a involucrar a la ganadería. Allí se hará una identificación individual de todos los animales, desde su nacimiento. En sí mismo, esto es una barrera cultural que habrá que superar. No obstante, somos conscientes de este gran desafío. Entre otras cosas, tener un hito más de competitividad en la ganadería implica plantearse un desafío. Desde esa sencilla referencia hasta que los equipos técnicos y la sociedad -que está bastante distante de esto- tomen conocimiento de ello, nos va a significar un proceso bastante grande de capacitación y desarrollo, con aprendizajes sucesivos que va a haber que ir sistematizando. Hoy en día, que ya estamos metidos de lleno en la fase de implementación, vemos que hay aspectos que incluso en el anteproyecto de ley que se construyó hace 15 días ya estarían en condiciones de ser mejorados si tuviéramos oportunidad de hacerlo, por ejemplo, en cuanto a la precisión de los términos y a los alcances de algunas de las expresiones que figuran en el documento.

Insisto en que se trata de un proceso de discusión en forma mancomunada y en conjunto con el sector privado, ya que el proceso de consulta que iniciamos desde el ámbito del sector público, nos hizo ver que desde el sector privado las coincidencias en cantidad y calidad son muchas. Por ello nos pareció importante que en la fase de implementación donde, en última instancia, se empezó a plasmar en los papeles el artificio de cómo se iba a desarrollar este sistema, valía la pena trabajar en forma conjunta, porque no había diferencias sustanciales como para que el sector público hiciera una propuesta y nuevamente se pasara a la fase de consultas. Entonces, como las coincidencias eran muy importantes, decidimos trabajar juntos como forma de ganar tiempo en momentos en que estamos bastante acotados.

A grandes rasgos, esto motivó la intención de venir a plantear algunas de nuestras inquietudes, que obedecen a tratar de obtener una definición última que se plasmara en un respaldo legal para la instrumentación del sistema de trazabilidad individual. Allí se incorpora toda la definición de identificación individual de los animales y la creación de un sistema de registros individuales para mantener la identidad del animal desde el nacimiento. De esta forma, se debe identificar muy especialmente dónde nace, a fin de que salga desde ese lugar con su identificación que tiene que estar documentada en una base de datos. Después se dice que los movimientos que se realicen con el animal a lo largo de su vida también deben estar reportados en una base de datos.

Por otro lado, se van a implementar algunos aspectos que refieren a la propiedad del animal, todo lo que se debe reflejar en la declaración de los movimientos. Se incorporan algunos conceptos nuevos, tales como el movimiento y la salida del animal. Actualmente, sólo se declara la salida, es decir, hacia dónde se lo lleva, pero ahora vamos a plantear que cuando el animal salga se señale dónde está, hacia dónde va y cuando ingrese se exprese de dónde vino y dónde está ingresando. Todo esto forma parte de las necesidades que demanda un sistema de trazabilidad.

A su vez, hay aspectos que se están construyendo en cuanto a la institucionalidad que va a regir todo esto. En este sentido, trabajamos con la finalidad de que algunas reparticiones o instituciones que actualmente existen funcionen en un único emprendimiento. Estoy hablando, concretamente, de DICOSE, SNIG y lo que sería SIRIA, que trataríamos de institucionalizarlo en un único ámbito, aprovechando las capacidades y los conocimientos de las instituciones preexistentes en pro de mejorar la eficacia del sistema que se empieza a instrumentar. Hay algunos aspectos que apuntan a brindarle respaldo de ley y, además, prevé todo lo que son obligaciones, derechos y sanciones ante los incumplimientos, que también son parte de la ley. Se han incorporado algunos conceptos que refieren a mejorar las herramientas para el ingreso de animales desde el exterior, sin documentarse. En última instancia, los dos aspectos más significativos son los que refieren a tratar de establecer una plataforma bastante abierta en cuanto a la gestión del sistema, de manera que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tenga, desde la opción de adquirir, gestionar -gestionar todo el sistema y regularlo- hasta el otro extremo de que sólo tenga la función de regulación y, eventualmente, podamos pasar al ámbito de la gestión privada todo lo que es la gestión, es decir, la capacitación, la distribución, el uso de las herramientas de identificación y la gestión propiamente dicha de los movimientos.

Por último, queremos plantear que estamos trabajando en la implementación, a los efectos de establecer cuáles van a ser los ámbitos que deberán estar financiados desde el sector público y, desde el sector público, nos parece conveniente -lo estamos discutiendo y todavía no hay posición tomada- que algunas actividades que involucran sistemas, desde un principio estén en manos del sector privado, aunque ahí después está el debate en cuanto a quién financia esas competencias.

A modo de síntesis -porque quizás el proyecto de ley dice bastante más que mi apretada síntesis- debo señalar que la intención fundamental es poder compartir esto con ustedes, así como recibir aclaraciones, dudas o consultas que surjan de parte de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado sobre los alcances de esto. Asimismo, queremos ratificar un concepto que para nosotros es importante; estamos trabajando en la implementación, por lo cual hay conceptos que son producto de ese debate que damos los sectores público y privado en conjunto, que están en mejora continua. Inclusive, ya tendríamos disponible una versión del día de ayer del proyecto de ley con modificaciones, para entregarla a la Comisión. Sin perjuicio de que se la ofrecemos y podríamos dejarla, también les diríamos que quizás dentro de 15 días hay nuevas mejoras, porque en estos momentos el proceso es muy fermental y estamos en un continuo mejoramiento conceptual y en cuanto al alcance de los términos.

De todos modos, eso no quita que pueda haber elementos de juicio o conceptos, en el anteproyecto de ley que manejan los señores Senadores, que merezcan la realización de una ronda de intercambio de apreciaciones y consideraciones.

En consecuencia, creo que lo que hemos expresado sería suficiente.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: comparto la idea que han expresado los integrantes de la Comisión que está trabajando en el tema en el sentido de que este es un proceso tremendamente innovador, sobre todo, cuando estamos en un medio cultural tradicionalmente conservador.

Creo que, además, significa un cambio que contiene en sí mismo una enorme dinámica y, tal como se ha expresado, este es un proceso muy fermental, en el que, seguramente, la experiencia irá indicando la necesidad de cambios y modificaciones sobre la marcha.

De manera que, comparto la idea de que una ley tiene que ser bastante general y que debe fijar los grandes objetivos, sin entrar en una casuística excesiva, pues es obvio que rápidamente puede ser desbordada por la dinámica de los hechos. En todo caso, esa casuística tendrá que venir después cuando se conozca y se haya vivido la experiencia de ese proceso.

Entonces, lo que tiene que haber es un marco genérico que, de alguna manera, establezca los grandes principios generales y rectores, sobre los cuales se construye este proceso.

Respecto a la necesidad del mismo, todos somos contestes en que el Uruguay depende en gran medida de sus exportaciones cárnicas y que el futuro y la posibilidad de colocación de esos productos están atados a la implementación de este tipo de mecanismos, en función de las exigencias que los mercados consumidores imponen.

No obstante ello, me parece que una de las cosas que nos planteamos dentro de este proceso tiene relación, por un lado, con cómo se va a financiar este proyecto. Evidentemente, este es un punto muy importante y es probable que sea planteado por las propias instituciones involucradas, fundamentalmente, las agropecuarias y las asociaciones de productores.

Por otro lado, en el artículo 3º se dice que la Dirección General de Servicios Ganaderos será la autoridad competente para la operación, ejecución, administración y control del sistema de información y, al mismo tiempo, el artículo 15 dice que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca podrá proceder a la distribución de insumos y equipamientos necesarios, sin perjuicio de que se faculta al Ministerio a registrar a personas físicas, sociedades o asociaciones con personería jurídica dedicadas a la fabricación y o distribución de insumos y equipamientos.

En mi opinión, hay dos temas diferentes: uno, la distribución de los equipos e insumos necesarios para ser instalados en los animales y, otro, el manejo de la información que resulte de la implementación de esos equipos. Dicho de otro modo, una tarea es darles el equipamiento necesario a los productores para su instalación y otra es el manejo de la información que surja de esos equipos electrónicos.

Este es el punto en donde nos planteamos si el Ministerio tiene la intención, en primera instancia, de hacer participar al sector privado en lo que tiene que ver con la distribución de los implementos necesarios o si tiene también la intención de darle participación a ese sector en el manejo de la información, obviamente bajo la supervisión, control, etcétera, del Ministerio a través de la Dirección General de los Servicios Ganaderos.

Estas son las preguntas que queríamos dejar sentadas, sin perjuicio de que más adelante abordaremos otros temas, en la medida en que vayan surgiendo.

SEÑORA LOPEZ.- Con respecto a la pregunta sobre el financiamiento, podemos decir que todavía no se tomó una posición política y, a sugerencia del señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, el tema se resolvió a través del artículo 16. La decisión

política fue que la ley llegara al Parlamento en forma urgente y por eso la redacción de la iniciativa adolece de algunos problemas que hemos venido corrigiendo hasta el día de ayer.

La segunda interrogante que se planteó refería a los artículos 3º y 15. Con respecto al artículo 3º, podemos decir que designa la autoridad competente, que es la Dirección General de Servicios Ganaderos. Allí claramente se establece que el control del sistema de información es competencia del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, ya que habla de la operación, ejecución, administración y control del sistema de información. Por su parte, el artículo 15 -en realidad, luego va a cambiar la numeración, porque en el nuevo proyecto de ley se elimina un artículo- simplemente faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a dejar en manos de particulares, no el manejo de la información -expresamente no se establece- sino todo lo relativo a la operación de los insumos y equipamientos. Esto es porque la distribución de los dispositivos y lectores, es decir, los equipamientos para el funcionamiento del sistema, es muy compleja y el Ministerio no tiene capacidad para hacerla. Entonces, en esta iniciativa se establece la facultad por si en algún momento ingresa más personal a la Cartera y esa tarea se puede realizar. Sin embargo, para comenzar con esto el 1º de marzo, no contamos con los recursos para la implementación de la distribución de los insumos.

Entonces, el proyecto de ley refleja una especie de plan de emergencia para poder comenzar en esa fecha. De lo contrario, corremos serios riesgos de que los terneros nacidos en la primavera de 2005 no ingresen en el 2009 en los mercados europeos. Esa es la razón por la cual planteamos las dos alternativas.

A su vez, el Ministerio tiene "stock" de identificadores para salir a identificar a partir del 1º de marzo, pero estamos instrumentando una compra directa de identificadores porque luego quizás se deje en manos de particulares o se haga licitación pública internacional. El proyecto de ley refleja todas las alternativas, justamente porque tenemos la urgencia de que el 1º de marzo debe comenzar a funcionar el sistema.

Por otra parte, quiero hacer una apreciación que no tiene relación con las dos preguntas que se formularon. Me han observado que el proyecto de ley es muy largo en su articulado y que debería haber establecido solamente las bases. Sin embargo, todas las obligaciones que se prevén en esta iniciativa son absolutamente nuevas para nuestro Derecho. Tenemos un sistema legal muy fuerte de trazabilidad grupal que está exhaustivamente previsto en el Código Rural, a través del sistema de marcas y señales, y en leyes de DICOSE. Por lo tanto, debemos establecer este sistema de trazabilidad individual en una ley bastante fuerte, porque impone obligaciones absolutamente distintas, incluso algunas cuyo incumplimiento puede perjudicar enormemente al sistema. Además, hay circunstancias en las que el productor va a cumplir con todas las obligaciones, pero los animales no van a poder ser trazados, es decir que no van a poder estar dentro del sistema toda su vida; van a tener que salir de él por circunstancias ajenas a la voluntad del productor, ocasionando un perjuicio no sólo al productor, sino a todo el sistema. Aclaro que esta situación no se da en los sistemas actuales.

En lo que tiene que ver con el proyecto de ley, quiero señalar que cada uno de los artículos que lo componen son necesarios. Las modificaciones que hicimos ahora no son sobre aspectos sustanciales, sino que son de redacción. Reitero que cada uno de los artículos que componen el proyecto de ley son necesarios en nuestro Derecho

SEÑOR ROMERO.- En primer lugar, saludo a la delegación que nos visita y a los señores Senadores. En realidad, estábamos invitados a esta sesión varios Diputados, pero como está sesionando la Cámara de Representantes, no han podido venir, motivo por el cual tuve algún tipo de dudas al ingresar a este ámbito.

Con respecto al tema de la trazabilidad, nosotros creemos que es de fundamental importancia para la producción agropecuaria, que es la principal producción económica de exportación del país. La doctora Adriana López manifestó que se había criticado el proyecto de ley por ser un poco extenso, pero en mi opinión no es ese el motivo por el cual puede haberse generado algún error.

En lo que respecta al articulado, no entiendo el último párrafo del artículo 9º; creo que está mal redactado. El señor Presidente de la Comisión me acota que ya fue corregido. Este párrafo dice que los animales cuya identificación y registro sea obligatorio en virtud de lo dispuesto por la presente ley, no podrán ingresar a plantas frigoríficas habilitadas para exportación y el producido de la faena únicamente podrá ser comercializado en el mercado interno. Esta redacción es totalmente contraria a la finalidad que tiene la trazabilidad: fortalecer al Uruguay en el mercado internacional. En lo posible solicito que después se aclare esto, pero voy a seguir adelante con mi exposición para hacer más ágil esta sesión.

Quiero saber acerca del "stock" de identificadores, es decir, de la doble caravana, que es el sistema que hoy día tiene el Ministerio. Además, también quiero saber si a la fecha de hoy -dado que todavía no se aprobó este proyecto de ley y teniendo en cuenta la altura del año a la que estamos, con el receso del Parlamento y las fiestas de por medio- se puede saber a ciencia cierta si, ya no el 1º de marzo, sino en abril o en mayo -que es cuando se produce el grueso de los destetes o es el momento hasta el cual el productor podría aguantar con el ternero al pie de la vaca- van a estar aproximadamente los dos millones de caravanas dobles que se piensa implementar en este sistema.

También quiero referirme al tema de los lectores, ya que hemos sido cuestionados por algunas gremiales rurales y, además, cuando los productores rurales nos encuentran individualmente, nos preguntan sobre el tema. Si bien no queremos involucrarnos en la parte técnica, por el contacto político que tenemos con la propia sociedad, tenemos la posibilidad de poder decir a los técnicos qué es lo que nos hacen llegar, en este caso, los productores rurales. Nos parece que debería haber una gran amplitud por parte del Ministerio para el uso de los lectores. En ese sentido, tenemos algún conocimiento, ya que hemos visitado firmas que los importan y también a algunos productores que ya cuentan con un sistema de trazabilidad dentro de sus propios establecimientos en forma privada, básicamente con identificadores electrónicos, que hoy día son muy simples de manejar. Además, la información que allí se almacena se puede perder, pero no violar.

A este respecto, nuestra sugerencia -disculpen el atrevimiento, porque no somos técnicos en la materia- es que haya una gran amplitud; un ejemplo de ello sería que yo, Romero, productor, le pidiera a Da Rosa, productor, que me prestara su lector para ir al lugar donde tengo que registrar o ingresar los datos para que se puedan hacer los movimientos lo más simples posible.

En cuanto al tema del financiamiento, siendo productor rural, opino que a los productores rurales pueden pedirnos la sangre, pero no dinero. Creo que ese monto se puede sacar de la propia cadena cárnica, máxime cuando ya existe un sistema que grava, como el IMEBA o el sistema del dólar, que parece muy bueno, que saca del IMEBA para las cajas negras. Sería conveniente que se

pudiera implementar uno de esos sistemas para que cuando al productor le vayan a la frontera a identificar los terneros -le va a tocar un técnico veterinario y me parece bien- que él sepa que va a venir la persona de la trazabilidad y no le va a sacar ningún peso del bolsillo, porque ese dinero ya salió durante otra etapa de la comercialización de la carne.

SEÑORA LOPEZ.- El error a que hizo referencia el señor Diputado -que, por supuesto, es garrafal- fue corregido para la segunda versión del anteproyecto de ley, y tenemos intención de entregárselo, porque en el anterior había problemas de redacción que para éste fueron corregidos.

En cuanto al tema del stock de caravanas, sugiero que se dé la palabra al doctor Vitale, que es el Director de PAEFA.

SEÑOR VITALE.- De la consulta con respecto al tema del stock de caravanas, surgió que prácticamente el mismo sistema que se estaba utilizando en forma piloto y voluntaria por parte de los productores, es el que se estaría por aplicar a todo el rodeo nacional bovino. Esa es una ventaja, porque contamos con un stock que ha comprado el Estado que podríamos utilizar para comenzar a caravanear el año próximo.

En este momento en el Ministerio tenemos 500.000 identificadores y hay 200.000 más que están en manos de los productores y que aún no los han colocado. La ventaja de los sistemas informáticos es que sabemos de qué productores se trata y podemos consultarlos acerca de por qué no los han aplicado y qué cantidad de terneros tienen. Esos identificadores que están en poder de los productores también podrían ser utilizados el año próximo para caravanear. O sea que, aproximadamente, contaríamos con 700.000 identificadores para comenzar a caravanear.

Asimismo, me gustaría decir que a través de estos mecanismos podríamos tratar de llevar a cabo una compra directa a efectos de poder alcanzar la cifra de dos millones y medio de identificadores que necesitaríamos para los terneros que nacieron este año.

SEÑOR GARIN.- Quiero agregar algunos conceptos a lo manifestado por el señor Representante Romero.

Los 500.000 ó 700.000 juegos de identificadores son tangibles; hoy en día contamos con ellos. Es más; los 500.000 están en el ámbito de PAEFA y con los 200.000 estamos impulsando acciones para tratar de ver si podemos disponer de ellos a efectos de implementar el nuevo sistema, sin perjuicio de que presentan la desventaja relativa de que están en manos de los productores, que los han pagado, pero no aplicado. Así, pues, estamos promoviendo una resolución ministerial por la que se incentive a los productores a que los utilicen directamente en los terneros o que traten de utilizarlos a la mayor brevedad posible con los animales objetivo del sistema, que son los terneros.

Entre los 500.000 ó 700.000 y los 2:500.000 hay una brecha bastante grande que nos plantea el desafío de que en el próximo otoño podamos conseguir los 1:800.000 ó 2:000.000 que faltan, lo cual es realmente difícil. El tema relativo a los tiempos de fabricación de las empresas puede llegar a significar una limitante de naturaleza técnica en la implementación del sistema. No obstante ello, nos parece importante diferenciar dos grandes escenarios. Uno de ellos es el de la decisión política que consiste en que, cuanto antes, este sistema debe estar funcionando y, en ese sentido, creo que podemos seguir trabajando con la meta del 1º de marzo. Esto puede ser así en el entendido de que la decisión política no sólo es importante para nosotros, sino también para las señales que hay que dar al exterior, a nuestros compradores. Para poder lograr esto, no deberíamos bajar los brazos, por lo menos, hasta el 28 de febrero. Tal vez, si el 1º de marzo nos damos cuenta que no llegamos a la meta que nos planteamos, los bajamos, pero, mientras tanto, debemos trabajar a todo ritmo de forma tal de poner a funcionar el sistema.

El otro escenario es el de las limitaciones técnicas que puedan llegar a surgir del abastecimiento de los insumos tecnológicos que precisa el sistema, en el que ya veremos qué mecanismo idóneo acordamos para poder sobrellevarlo. Si bien creo que este tema habría que manejarlo en dos escenarios claramente diferentes, me parece que en el área técnica van a haber problemas, porque soy consciente de las restricciones que pueden haber en materia de fabricación. Digo esto, porque aquí no debemos perder de vista que no basta que nosotros demos a los fabricantes la señal de que comenzamos la trazabilidad el 1º de marzo y ellos empiecen a fabricar los identificadores para tenerlos "stockeados". No lo pueden hacer, porque deben esperar que nosotros les asignemos una serie de códigos de identificación, y hasta tanto ello no se logre, no llegaremos al punto cero de comenzar con la fabricación. En este sentido, no soy del todo consciente de que podamos hacer esto tan siquiera hoy mismo ni en ocho o diez días, porque de las reuniones mantenidas con los fabricantes, han surgido limitaciones de naturaleza física en la fabricación.

Insisto en el hecho de que nos debemos manejar en dos escenarios. Tenemos que trabajar el escenario político con la meta del 1º de marzo y, con respecto al escenario técnico, lo tendríamos que seguir discutiendo y debatiendo en forma conjunta con todos los actores involucrados; esto es, el Parlamento y los sectores privados. En la medida en que seamos conscientes de esto, creo que estamos en mejores condiciones, en el sentido de que si, llegado el momento, tenemos que hacer alguna adecuación por limitaciones técnicas, eso sea una herramienta factible de utilizar. Estamos trabajando en la dirección de tener opciones en este escenario por si en abril o mayo no logramos llegar a los 2:500.000 de identificadores que debería haber según esta ley. Concretamente, la ley consagra que a partir del 1º de marzo todos los terneros deben ser identificados individualmente, y/o antes de que salgan del lugar donde nacieron. Entonces, nos podemos llegar a encontrar en algún pequeño período con una inconsistencia importante en el sentido de tener una ley que obliga a los ganaderos a identificar, pero en un escenario donde el mercado no los puede abastecer, lo cual generaría un tal vez pequeño, pero gran problema. Quizás, trabajando en forma coordinada iremos encontrando las señales más idóneas y, en última instancia, buscando las herramientas que puedan mitigar este proceso.

Con respecto al tema de los lectores, desde el principio tuvimos la idea -es por eso que el presupuesto de inicio de la instrumentación es bastante más costoso- de que tiene que haber muchísimos lectores circulando en la ganadería. El documento en el que figura un presupuesto del entorno de U$S 8:000.000 tiene en cuenta un escenario en el que el sistema empiece con 10.000 lectores distribuidos en toda la ganadería. La intención de ese número de lectores es para que haya muchos actores que puedan disponer de los lectores. La gran cantidad y disponibilidad de los lectores -es decir, todo este movimiento- va a generar todo un mercado de servicios que sería razonable que, de entrada, esté en manos de actores privados, ya que en manos del sector público pierde eficacia, tiene poca capacidad de madurar rápidamente y tiene poca capacidad de aprovechar las ventajas marginales que tienen los lectores respecto a la trazabilidad. ¿Por qué? Porque tienen otro montón de funciones que, si sólo nos remitimos a la trazabilidad, quedarían subutilizadas. Si esto es manejado por el sector privado, desde el vamos, es decir, a partir de la ley, éste ya sabe que debe registrar los movimientos. Así, también es probable que, desde la oferta de servicio a la gestión

productiva, el día de mañana aquel le pueda ofrecer a otro actor privado, por ejemplo, el control de peso, el control de cambio de potrero, el control de régimen de vacunaciones u otros aspectos.

En última instancia, entonces, las herramientas que estamos implementando por el sistema de trazabilidad tienen otro montón de utilidades que, si se las damos al sector público, no serían aprovechadas, ya que éste solamente se va a remitir a hacer los movimientos de trazabilidad a los que está obligado por ley. En resumen, las ponemos en manos de actores privados y es por ese motivo que los queremos registrar y acreditar, para que lo hagan con buena idoneidad y sepamos quién lo hace; pero también se dejan las herramientas para que se puedan utilizar en otro sinfín de actividades productivas. En definitiva, haciendo un análisis macroeconómico, esto hará que se pueda utilizar esa inversión en otras actividades de generación de riqueza, de valores y de venta de servicios.

En cuanto al financiamiento, el artículo 16 -que es muy escueto- no dice mucho, pero la ventaja que tiene es que es producto de un acuerdo en el Poder Ejecutivo -esto surge del Consejo de Ministros- por el cual la autoridad monetaria se compromete a proveer los recursos que precise el sistema. Por esa razón, no hay ninguna herramienta explícita planteada en cuanto al financiamiento.

Ese compromiso también tiene asociadas, entre otras cosas, las implicancias que va a generar el nuevo financiamiento de las retribuciones y lo que se haga en materia de impuestos. La señal que nos da el Ministerio de Economía y Finanzas es que, en general, se está trabajando con el concepto de que el universo de impuestos constituye una recaudación para Tesorería y ésta financiará los emprendimientos de interés nacional. Se pierde, entonces, aquella figura de que existe tal impuesto para financiar una determinada actividad. Por lo tanto, ahora los impuestos se recaudan en Tesorería y nosotros tenemos que fundamentar la necesidad de disponer dinero para tal o cual función. Este es uno de los casos que entrarían dentro de la nueva lógica de funcionamiento.

Insisto en que se trata de un acuerdo surgido en el marco del Consejo de Ministros, que ha hecho que el artículo del financiamiento sea bastante escueto -es costumbre que diga bastante poco- y que se enmarca en la nueva filosofía con que maneja la autoridad monetaria el tema de los financiamientos y los emprendimientos públicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Nosotros tenemos que interpretar que, de acuerdo con la redacción del artículo, el Estado se va a hacer cargo de los gastos que signifique la trazabilidad, o no podemos llegar tan lejos en la interpretación? Planteo la pregunta porque ese es uno de los grandes temas en discusión. Creo que es lo que sugiere la redacción que, sin lugar a dudas, marca un camino. El artículo 16 dice: "El Poder Ejecutivo, a través el Ministerio de Economía y Finanzas, dispondrá oportunamente, los mecanismos de financiación pertinentes, para atender los gastos de funcionamiento e inversión del Sistema de Información y Registro Individual de Animales que se crea en la presente ley". Quisiera saber si el hecho de decir "los mecanismos de financiación pertinentes" significa que pueden llegar a ser trasladados a los productores o a otros interesados en esta materia. Sabemos que son muchos los sectores que participan de la cadena productiva.

SEÑORA LOPEZ.- Este artículo se estableció por decisión política. Al momento de remisión de la ley no se sabía cómo se iba a financiar el sistema. Además de los insumos y equipamientos, se acordó con los sectores públicos y privados que los identificadores se distribuyeran sin costo para el productor en el momento en que los adquiriera. Independientemente de eso, el Ministerio de Economía y Finanzas implementará los mecanismos para el financiamiento. Eso puede implicar la creación de un tributo, el complemento con un tributo u otro mecanismo de financiación que, eventualmente, podrá trasladarse a los privados. El mecanismo es a través del Ministerio de Economía y Finanzas. En primera instancia, los productores no van a pagar los identificadores al momento de retirarlos, sino que lo harán por una vía indirecta.

Por otra parte, quería aclarar que el proyecto que se acaba de entregar a los señores Senadores tiene modificaciones. Concretamente, se produce un desfase en el articulado, porque los artículos 6º y 7º se fusionaron. Lo que está subrayado es lo que se modificó del proyecto de ley original.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros hemos repartido el nuevo proyecto que nos entregó la doctora López y, más allá de que mañana puedan ser fusionados los artículos 6º y 7º, de ahora en adelante vamos a usar como base de trabajo este texto. Como se imaginarán, distintas gremiales o sectores vinculados al tema ya nos están pidiendo audiencias y reclamando información. Por ello, la Comisión tiene que definir un proyecto base sobre el cual trabajar. Según lo que nos han manifestado, interpreto que la base sería este nuevo articulado que hoy nos entregan.

SEÑORA LOPEZ.- Solicitamos que se tome como base el nuevo texto porque, como podrán observar los señores Senadores, se introducen correcciones necesarias, como la que refirió el señor Representante Romero sobre un error de imprenta. Además, se corrigieron las redacciones para que queden más claras.

Quiero comentar que ayer se resolvió eliminar la última parte del artículo final, porque era una previsión muy dura para el productor. Ello se hizo sobre la base de que no causara perjuicios para el sistema de trazabilidad, pero que tampoco ocasionara consecuencias tan duras para el productor.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué se eliminó? ¿La última parte de la nueva versión o de la redacción original?

SEÑORA LOPEZ.- Ayer se eliminó la última parte del artículo de la nueva versión. De pronto, los señores Senadores no lo observan, pero quiero advertírselos, porque reitero que se trataba de una consecuencia mucho más dura para el productor.

SEÑOR SARAVIA.- Antes que nada quiero agradecer la presencia de nuestros invitados y, a la vez, hacer algunos planteos sobre este tema, independientemente del articulado de este proyecto base que nos entregan para que empecemos a trabajar.

La idea de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del Senado -a la que han sido invitados a participar los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes, de la que el señor Representante Romero tuvo la deferencia de concurrir pese a que el Plenario de ese Cuerpo está sesionando- era que se pusiera sobre la mesa el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la trazabilidad a los efectos de comenzar a trabajar en él.

Entendemos la necesidad de que, en el futuro, los mercados internacionales planteen exigencias al Uruguay sobre todo en el tema de la trazabilidad, pero este sistema también es importante para la ganadería de nuestro país y para la industria exportadora en el

futuro, porque se trata de un valor agregado a las exportaciones. Por lo tanto, este sistema va a dar rentabilidad a las industrias exportadoras. También entendemos que en el futuro puede haber alguna inversión de la cadena agroindustrial en estos procesos, por lo que es importante dejar planteada la inquietud a que refería el señor Representante Romero para trabajarla.

Tenemos un tema sobre la mesa que me gustaría que nos explicaran, que dice relación a cómo se va a trabajar en este proceso. ¿Qué ocurre? El Parlamento ha entrado en receso -período que se va a extender hasta el 15 de febrero- y todos sabemos que es muy difícil que el 1º de marzo este proyecto de ley esté aprobado; además, la vigencia de una ley nunca es retroactiva, por lo que ésta comenzará a regir a partir de su promulgación. Si bien este período de trabajo del verano va a ser muy limitado, nos gustaría que nos fueran alcanzando toda la información y las mejoras que el Ministerio, junto con las gremiales, le vayan introduciendo a nivel técnico, a los efectos de ir trabajando lo más aceleradamente posible.

Dado que estamos hablando del año 2009, quisiera saber en qué sentido tienen pensado trabajar en la primera etapa, es decir, cómo pueden implementarla sin el proyecto de ley. Me refiero a si ya tienen instrumentada una estrategia en el Ministerio para que esos primeros terneros de verano y de otoño queden trazados hacia el futuro.

El proyecto de ley va a tener una etapa de discusión con gremiales de productores que van a pedir ser recibidas; seguramente se plantearán algunas modificaciones de forma y, quizás, algunas de contenido. Nos gustaría saber, pues, si en esta primera etapa, en la que ustedes fijan como punto clave el 1º de marzo, por la vía de un acuerdo con las gremiales de productores tiene la idea de comenzar a instrumentarlo para que después podamos legitimar todo este tema a través de la ley.

Me preocupa el hecho de que tengamos un plazo muy corto para realizar todo este proceso, puesto que la fecha que se maneja es la del 1º de marzo. Dado el trabajo y los debates que se deben realizar en la Comisión, no creo que podamos aprobar este proyecto de ley antes de la fecha prevista. Además, hay que tener en cuenta que la Comisión Permanente no aprueba proyectos de ley.

SEÑORA LOPEZ.- Nosotros estamos trabajando en la implementación del sistema, obviamente el tiempo apremia, pero la fecha del 1º de marzo es una decisión política. El ingeniero Garín ya expresó que estamos trabajando a full al 28 de febrero para llegar a la implementación.

Tenemos un período de vacunación que hace que todos los productores se acerquen al Servicio; por eso tenemos previsto acercarles en ese momento manuales de procedimiento y hacer una difusión masiva del tema de la implementación.

Obviamente, si hay un impedimento que no permite que la ley esté aprobada el 1º de marzo, tendremos que cambiar la fecha. No creo que haya otra solución puesto que, reitero, el tema de la fecha es algo político. Sin embargo, contamos con que el Parlamento pueda dar sanción al proyecto de ley antes del 1º de marzo y si eso no ocurre tendremos que cambiar la fecha. Reitero y aclaro que se trata de una decisión política.

SEÑOR SARAVIA.- Comprendo lo relativo a la decisión política; por eso la Comisión decidió recibirlos en forma urgente con la finalidad de que pudieran hacer la presentación del proyecto de ley. Quizás la Comisión Permanente pueda trabajar y afinar estos temas en alguna Subcomisión. Justamente, nuestra inquietud es esa. Por eso preguntábamos si el Ministerio, en acuerdo con los productores, puede ir implementando este proceso a partir del 1º de marzo. Creo que si se hacen acuerdos con las gremiales de productores se puede ir instrumentando sin problemas el caravaneo, para tener la trazabilidad en tiempo y forma para el 2009. A su vez, el proyecto de ley puede ser aprobado en los tiempos correspondientes. Por supuesto que el ideal sería que estuviera sancionado antes del 1º de marzo; con ese objetivo trabajaremos los quince días anteriores, pero como ustedes saben el trabajo parlamentario requiere de tiempo.

SEÑOR GARIN.- Nosotros vamos a trabajar desde el escenario supuesto de que el 1º de marzo vamos a contar con la aprobación del proyecto de ley. Esa es nuestra meta; si llegada la fecha no se ha logrado su aprobación, veremos qué hacer. De momento estamos trabajando con el sector privado y en simultáneo hemos conformado comisiones de trabajo que integran tanto a los actores públicos como a los privados, en la discusión de la implementación de todo esto. Creo que en sí mismo, ello es una fortaleza para que, si el 1º de marzo nos encontramos con algún contratiempo como, por ejemplo, que el proyecto de ley no ha sido aprobado o que no contamos con suficientes identificadores, todos los sectores involucrados en esto podamos nos enfrentemos al hecho de que como no se llegó serán necesarios sesenta días más.

Sería bueno que esto fuera el resultado de un acuerdo de partes, con fundamentos madurados y racionalizados, consecuencia de una discusión a la que asistamos todos. Insisto en que nosotros estamos trabajando sobre el supuesto de que el 1º de marzo vamos a contar con la ley aprobada. Reitero, si en ese momento la situación es otra, veremos qué hacer.

Por otro lado, me interesa dejar claro que para nosotros es un gran reconocimiento que se nos permita -aunque más no sea en una o dos instancias- a lo largo del verano, interactuar con el Parlamento, con el objetivo de que se conozcan los avances logrados. Si se nos hace una oferta, la tomamos y si lo que hay es una insinuación, nos interesa que sepan que para nosotros sería muy útil disponer de ese ámbito, respecto a lo cual descarto habrá una decisión positiva.

SEÑOR PRESIDENTE.- El interlocutor será el Presidente de esa Comisión y lo tenemos que elegir antes de irnos de receso.

Si los señores Senadores no tienen alguna otra pregunta, quiero señalar que no tengo ninguna duda que el 1º de marzo no vamos a tener ninguna ley. Ello será así, no solamente porque el receso se levanta en esa fecha, sino porque aun cuando quisiéramos hacer el esfuerzo de legislar con anterioridad, desde el momento en que se anunció por parte del Ministerio el envío del proyecto, las gremiales comenzaron a llamar para pedir un ámbito de participación y así poder traer sus planteamientos y manifestar tanto sus discrepancias como sus coincidencias. Además, el tratamiento bicameral va imponer que después del 1º de marzo tengamos la ley.

De todos modos, en mi opinión el Poder Ejecutivo dispone de facultades suficientes para declarar obligatoria la trazabilidad a partir de la fecha que estime pertinente, en este caso, el 1º de marzo de 2006. Creo que el Ministerio necesita una ley para las sanciones que son consecuencia de la no incorporación al sistema. O sea que están en condiciones de trabajar y de anunciar esa obligatoriedad a partir de la referida fecha, haciéndolo por decreto. No veo cuál es la diferencia. Quizás mañana esto traiga una gran polémica con las gremiales pero, igualmente, creo que el Poder Ejecutivo tiene potestades para tomar una decisión de estas

características y debería ir considerando esa posibilidad si es que está tan atado a la ley. En lo que me es personal, pienso que ley va a haber, porque el país entero considera que es necesario que haya una ley de trazabilidad. Asimismo, no me parece que la ausencia de la ley sea un obstáculo para que el Poder Ejecutivo declare la obligatoriedad de la incorporación al régimen de trazabilidad, sobre todo cuando estamos hablando de los nacimientos que se produzcan a partir del 1º de marzo de 2006 cuando, además, se da un plazo de ocho meses. O sea que antes de que cumplan los ocho meses esos nacimientos deben estar incorporados al sistema. Ello quiere decir que si faltara algún insumo o elemento, se tiene el tiempo suficiente como para obtenerlos.

Es importante que el Ministerio tenga presente esto, porque puede ser una solución. Reitero que, en lo personal, no creo, sinceramente, que vayamos a tener una ley antes del 1º de marzo de 2006, de acuerdo a lo que hemos escuchados durante todo este tiempo.

SEÑOR DA ROSA.- Quiero señalar que coincido con lo que acaba de señalar el señor Presidente, en el sentido de que, seguramente, por los tiempos y la dinámica que tiene la actividad parlamentaria durante estos meses, va a ser difícil que este proyecto de ley esté completamente aprobado, es decir, que el trámite esté terminado en ambas Cámaras.

Asimismo, comparto lo que el ingeniero señaló anteriormente, cuando dijo que había que establecer dos escenarios: el parlamentario que tiene que ver específicamente con la ley y el de la implementación del proyecto. También creo que -tal como lo dijo el señor Presidente- el Ministerio puede llevar adelante la implementación de los aspectos centrales del proyecto, sin perjuicio que después pueda surgir algún ajuste. Además, se tiene que tener en cuenta que existe voluntad política para llevar adelante esto, porque es un tema que va más allá de los Partidos de la oposición y el oficialismo, es de interés nacional y está por encima de temas partidarios. Es más, para el país es fundamental que esto salga adelante. De manera que nosotros -que, obviamente, no somos el oficialismo, sino la oposición- tenemos una gran voluntad de colaborar para que esta iniciativa se pueda implementar con la mayor agilidad y de la forma más eficaz posible para que esto sirva para el objetivo, que es nacional.

En este aspecto, entonces, creo que lo que el Ministerio debería hacer es seguir trabajando sobre la base de ese objetivo que se ha fijado, sin perjuicio de que mantengamos contactos periódicos que nos permitan ir puliendo el avance del proceso y que si no llegamos a que el 1º de marzo el proyecto esté completamente aprobado, lo tengamos más o menos coordinado de tal manera que no existan mayores traumas o problemas entre lo que diga la ley y los aspectos de implementación que el Poder Ejecutivo tiene que llevar adelante.

SEÑOR ROMERO.- En concordancia con lo que han dicho los señores Senadores integrantes de esta Comisión, debo manifestar que no me cabe la menor duda de que si los técnicos del Ministerio siguen adelante con este proyecto de ley de trazabilidad -cuando digo adelante me refiero a lo que decía el ingeniero agrónomo Garín en el sentido de ir encargando la confección de todos los identificadores que, según tengo entendido, no los hacen en el país y eso lleva su tiempo- el consejo que me atrevo a darles es que sigan trabajando como si la ley estuviera aprobada. Digo esto porque, de lo contrario, no vamos a llegar al próximo destete identificando a los terneros de esta primavera -verano.

Por otro lado, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Representantes recibimos a una delegación en la que estaban representadas todas las gremiales de la cadena cárnica y la única discrepancia que se dio en aquel momento en la discusión fue de dónde iban a salir los fondos. En ese momento, por parte del Diputado Guarino, se planteó el tema de que los fondos podrían salir de la propia cuota Hilton y el integrante de las gremiales de la industria, el señor Belleratti, se manifestó totalmente contrario a esa idea.

Digo todo esto, porque hoy es irreversible el camino de seguir trabajando para que en el próximo otoño se pueda identificar a los terneros que se van a destetar. La voluntad política existe en nuestro propio Partido -que es de la oposición- y con respecto a las gremiales, diría que la única discordancia que hay -los técnicos, muy acertadamente, han llamado y han consultado a las gremiales de toda la cadena cárnica- es la que implica "tocarle el bolsillo" a alguno de los integrantes de la cadena cárnica.

SEÑORA LOPEZ.- Con respecto al primer tema que tiene que ver con que se disponga a partir del 1º de marzo, por parte del Poder Ejecutivo, la obligatoriedad independientemente de que exista la ley, debo decir que si todos los actores involucrados están de acuerdo, pienso que no habría problema, pero debo recalcar que no tenemos base legal para disponer esa obligatoriedad. No existe ningún tipo de obligación similar en un sistema como este, tan complejo y de alta tecnología que implica dar de alta al animal y además moverlo; para esto no existe base legal. Esto tendría que instrumentarse a través de un acuerdo político para sacar un decreto sin ley. Reitero que no hay una obligación similar en ninguna de las leyes, desde 1910 en adelante, que pueda ser base de este sistema.

Sobre el otro tema al que hacía referencia el señor Diputado, podemos decir que el señor Bellerati estuvo con nosotros prácticamente en casi todas las reuniones del grupo de trazabilidad. De manera que conocemos perfectamente la posición de la gremial y nos la ha planteado millones de veces, pero eso pasa por una decisión política. Entonces, si ahora vamos a implementar un plan de emergencia, el dinero podrá salir de ahí y después no sabemos qué va a pasar.

SEÑOR ANTOGNAZZA.- En primer lugar, deseo agradecer la presencia de nuestros invitados.

En segundo término, voy a decir simplemente lo siguiente. Tengo la sensación de que la ley de marcas y señales de 1910 los ampara. De alguna manera, estamos ante una modernización del sistema y, por consiguiente, creo que lo pueden hacer. Como dice el Presidente, el tema pasa por las personas que no quieren o no pueden acogerse a este sistema. Entonces, debe existir una ley porque, de lo contrario, esa gente se va a presentar y decir que no puede o no quiere acogerse o que considera vulnerable esta situación.

Por consiguiente, para evitar todo ese tipo de cosas -lo que estoy diciendo lo hacemos en todo- creo que el Poder Ejecutivo puede declarar este tema de interés nacional, sin que se apruebe una ley. Igualmente, aunque se declare de interés nacional o apliquemos mil cosas, si no salimos todos juntos, no se va a progresar. Lo que estamos haciendo es hablar y creo que vamos a tener que seguir haciéndolo. Siempre van a existir quejas y desde lo económico también se van a dar. También se les va a decir que implementen el sistema desde el punto de vista particular, porque ustedes están dispuestos a ser amplios en ese sentido.

Parecería que con las gremiales ocurre al revés que con todo lo demás, pues pretenden que intervenga el Poder Ejecutivo. En otras oportunidades se dice que hay que privatizar todo, pero aquí parecería que sucede al revés.

El tema pasa por el financiamiento, y lo habrá. Si lo hacemos desde el punto de vista privado habrá gente que no lo va a poder llevar adelante. Como en todas las cosas, hay grandes y chicos, pero actualmente hay establecimientos agropecuarios que ya lo están haciendo. Si es necesario, se dará crédito especialmente para eso. En ese sentido, el Banco República tendría que estar presente dando esa posibilidad, teniendo en cuenta la preocupación existente.

SEÑOR GARIN.- Voy a plantear dos conceptos.

En primer lugar, durante algunos meses hemos hecho las consultas pertinentes y, precisamente, queremos comentar a los señores Senadores -porque quizás sea de utilidad- que sobre todas las instituciones que hemos invitado a participar en la consulta de la implementación del sistema y sobre todas aquellas que lo han hecho efectivamente, hay información documentada en la página web del Ministerio. Esto ha formado parte del proceso de consulta y vamos a mantener en dicha página ese documento y el informe final de lo que fue todo ese trabajo, conteniendo los datos sobre quienes participaron, en qué ámbito y cuáles fueron los elementos vertidos.

El segundo concepto -que para mí es importante, siendo solamente agrónomo y escuchando los aspectos jurídicos que, inclusive, fueron los motivos que me convencieron claramente de la necesidad de la ley- es que hay aquí un aspecto fundamental a tener en cuenta, que es conceptual, en última instancia. La trazabilidad a nivel nacional va a ser fuerte en la medida en que tengamos herramientas jurídicas que obliguen a que, en cuanto al cien por ciento de los animales y de los movimientos, tengamos, como Estado y como país, mecanismos que posibiliten exigirlo a los actores que participan de ese proceso. Si, por un vacío legal, quedan actores de la cadena sin mecanismos que obliguen a reportar la identificación y los registros, todo el esfuerzo que han realizado quienes han invertido dinero, tiempo y todo lo atinente a fortalecer ese sistema, se cae por los que no cumplen con la obligatoriedad de los procedimientos establecidos en el sistema. En ese sentido, creo que es el tema conceptual importante por el cual nosotros decimos en todo momento que un 2% o un 3% de los movimientos fuera del sistema son los que hacen que el sistema no tenga validez para ser presentado en los ámbitos internacionales de negociación. Lo mismo se aplica para los movimientos y para la identificación individual. Entonces, hay que hacer un esfuerzo grande para tener la mayor cantidad posible de herramientas disponibles en este sentido, a los efectos de salvar el marco conceptual de que la trazabilidad implica que todos los animales y los movimientos deben estar identificados y no deberíamos dejarla librada a la buena voluntad de los individuos, a que los que no quieran hacerla no la hagan y, en última instancia, tengamos que compelerlos a que la hagan.

SEÑOR PRESIDENTE.- Coincidimos con lo que dicen ustedes. Pero lo que ocurre es que nos llega un proyecto de ley, prácticamente, al inicio del receso y el mismo requiere dar participación a los sectores involucrados. Por eso les sugerimos la posibilidad de adoptar una decisión de esas características por decreto, en cuanto refiere a la obligatoriedad aunque, obviamente, no tendrá sanción o, por lo menos, no las que se pretenden a través de este proyecto de ley. Asimismo, nosotros vamos a darle rápido diligenciamiento, porque somos, todos, conscientes de la importancia que tiene el sistema de trazabilidad y entendemos que el Ministerio debe disponer de todas las herramientas legales para poder cumplir con sus objetivos. Por eso es que les hacíamos esa sugerencia.

Finalmente, quería hacer una pregunta -el señor Senador Antognazza se refería a eso- que apunta a saber cuál es el alcance que ustedes le dan al hecho de declarar de interés nacional, como se declara en el artículo 1º, la trazabilidad.

SEÑORA LOPEZ.- El sistema implica una serie de obligaciones a los productores y, además, ciertas limitaciones a la propiedad privada, que pueden ser contrarias al artículo 7º de la Constitución de la República. Digo esto, porque hay casos en que aunque los productores cumplan con todas las normas, van a tener un perjuicio económico muy grande por circunstancias ajenas a su voluntad como, por ejemplo, cuando el animal perdió la trazabilidad y va a entrar a otro mercado, va a valer menos y no se va a poder exportar. Eso es propio de este sistema de trazabilidad y creo que, de lo contrario, habría que establecer que esto es de interés nacional, porque no podemos hacer perder a un individuo una cantidad de posibilidades económicas. Además, existe otro tipo de obligaciones que deben cumplir los productores, que son muy importantes y muy gravosas para la economía. Una de ellas es que, por ejemplo, en algunas oportunidades se confisquen definitivamente los animales y que el productor no tenga derecho a indemnización alguna, como puede ser el caso de las zonas de frontera.

Entonces, es imprescindible que la Ley sea de interés nacional.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si los señores Senadores lo consideran pertinente, la Comisión va a remitir a los sectores vinculados a esta temática la versión taquigráfica de las expresiones vertidas por los representantes de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -ingeniero agrónomo Garín, doctor Vitale y doctora López- a los efectos de adelantar el trabajo. En todo caso, los integrantes de la Comisión tendrían que sugerirnos los destinatarios para, precisamente, remitirles la versión taquigráfica y la última versión del proyecto de ley, a fin de conocer después su opinión. Por supuesto, entre ellos están la Asociación y la Federación Rural, la Asociación de Consignatarios de Ganado, las cooperativas agropecuarias, en fin, representantes de la industria frigorífica, la Asociación de Medicina Veterinaria y todos aquellos que consideremos pertinentes. Asimismo, se informará al resto de los integrantes de esta Comisión que no asistieron hoy, quienes a su vez tendrán que proporcionar a la Secretaría los destinatarios a los que ellos crean conveniente enviarles esta información. De esa manera iremos adelantando el trabajo. Por supuesto, a través de la Secretaría recibiremos también lo que ustedes quieran aportar en torno a los nuevos pasos que se vayan dando en esta materia.

Solo nos resta agradecer en nombre de la Comisión su presencia y el informe brindado.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 52 minutos)